



EXPTE N° 714-3675-2022.  
ES

DECRETO N° **3605** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

04 AGO 2025

VISTO:

La Resolución N° 001024-S-2023, del 05 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo se reconoció a partir del 01 de diciembre de 2022, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 3, a favor de la Sra. Mónica Noemí Huarachi, CUIL N° 27-27275373-9, personal de planta permanente, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones de enfermera en el servicio de Neurología y Neurocirugía de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital Pablo Soria informa que se dió el alta y ajuste del referido adicional a partir del periodo 2023 a favor de la agente Huarachi, adeudándose el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con saldo disponible;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 3 por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la profesional Mónica Noemí Huarachi;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-3675/2022 caratulado: "CPDE. A: NOTA DE HUARACHI MONICA NOEMI - SOLICITA EL ADICIONAL POR CRITICIDAD" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-



*[Firma]*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUARACHI  
Jefe de Gabinete de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL  
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"



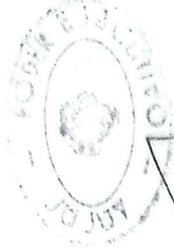
MINCIDE. A DECRETO N°

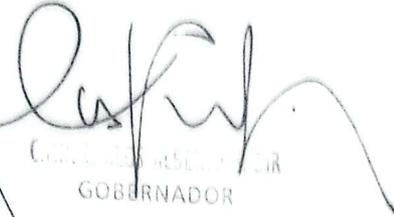
## 3605

-S-

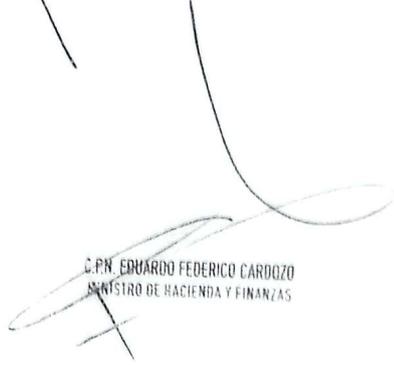
**ARTICULO 3°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C. CLAUDIA GISELA HUANC  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy